

TROFEO ANDALUZ DE MOTOTURISMO REGLAMENTO 2024



Reglamento

Modificaciones 2024:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	04.03-2024	Sin modificaciones

ÍNDICE

TÍTULO I. NORMAS GENERALES	1
1.- TÍTULO Y GENERALIDADES.....	1
1.1.- Mototurismo. Definición.....	1
1.2.- Calendario	1
1.3.- Modalidades	1
2.- REGLAMENTOS PARTICULARES	2
3.- MÍNIMO DE ACTIVIDADES.....	2
4.- PARTICIPACIÓN	2
4.1.- Organizadores	2
4.2.- Participantes	3
5.- VEHÍCULOS.....	3
6.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAS Y PRUEBAS.....	3
6.1.- Asistencia	3
6.2.- Pruebas	3
6.3.- Obtención de puntos	4
6.3.1.- Asistencia	4
6.3.2.- Localización	4
6.3.3.- MTR	4
TÍTULO II. ESPECIALIDAD TOURING	6
1.- CARACTERÍSTICAS TOURING	6
2.- EVENTOS PUNTUABLES.....	6
3.- PUNTUACIÓN	6
3.1.- Pilotos y Copilotos.....	6
4.- PREMIOS	6
4.1.- Touring Méritum Individual	6
4.2.- Touring Méritum Equipos	6
4.3.- Méritum FAM Individual	6
4.4.- Touring Challenge	7
4.4.1.- Clasificación	7
4.5.- En cada evento.....	7
4.5.1.- Por asistencia	7
4.5.2.- Por prueba MTR realizada.	7

Reglamento

TÍTULO III. ESPECIALIDAD DISCOVERY.....	8
1.- CARACTERÍSTICAS DISCOVERY	8
2.- EVENTOS PUNTUABLES.....	8
3.- PUNTUACIÓN	8
4.- PREMIOS	8
4.1.- En cada Evento.....	8
4.1.1.- Diploma “Finisher”	8
4.1.2.- Por prueba MTR realizada	8
4.2.- Discovery Challenge.....	9
4.2.1.- Clasificación	9
TÍTULO IV. ESPECIALIDAD ADVENTURE.....	10
1. CARACTERÍSTICAS ADVENTURE	10
2.- RUTA	10
3.- VEHÍCULOS.....	10
4.- PARTICIPANTES	10
5.- EVENTOS PUNTUABLES.....	10
6.- PUNTUACIÓN	10
7.- PREMIOS	11
7.1.- Adventure Méritum Individual	11
7.2.- En cada evento.....	11
7.2.1.- Por prueba MTR realizada	11
7.3.- Adventure Challenge.....	11
7.3.1.- Clasificación	11

TÍTULO I. NORMAS GENERALES

1.- TÍTULO Y GENERALIDADES

La Federación Andaluza de Motociclismo (F.A.M.) convoca para el presente año el Trofeo de Andalucía de Mototurismo, que serán disputados en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista de la F.A.M.

Todas las competiciones se disputarán de acuerdo con el reglamento particular de cada prueba, presente reglamento y reglamento de disciplina deportiva de la FAM. Para lo no dispuesto en estos reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. El Jurado de la prueba, podrá tomar decisiones distintas a lo reflejado en dichos reglamentos por fuerza mayor (condiciones climatológicas, composición de mangas de distintas categorías y duración de entrenos y/o mangas).

La colocación de cualquier documento en el tablón de anuncios será considerada como publicado oficialmente para todos los efectos, siendo la hora oficial de publicación la que figura junto a la firma del documento.

1.1.- Mototurismo. Definición

El Mototurismo es una especialidad homologada por la FIM y RFME que consiste en la asistencia a un encuentro motociclista en una localización concreta, al que los participantes deben acudir obligatoriamente en moto desde su lugar de origen para realizar allí pruebas que fomenten el turismo en moto.

Los eventos mototurísticos que tienen como objetivo principal fomentar una cultura del turismo en motocicleta que se caracterice por:

- Poner en valor el patrimonio histórico-cultural, natural y etnográfico de los lugares visitados.
- Fomentar la camaradería, el respeto y la convivencia entre los participantes.
- Respetar el medio ambiente y el entorno físico por el que transita.

1.2.- Calendario

La Federación Andaluza de Motociclismo asume la competencia de seleccionar un número limitado de eventos, de ámbito nacional, atendiendo a su calidad y contenido, para constituir el calendario con la mejor oferta mototurística en el año 2024, clasificados por tipología.

Los eventos comprendidos en el calendario serán asignados y coordinados por la FAM, que delegará el operativo de los mismos en los clubes organizadores de la propuesta.

La publicación del calendario será única y anterior al comienzo de la temporada mototurística. El calendario no podrá ser objeto de variación durante la temporada, salvo por caso documentado de fuerza mayor y en cualquier caso no dependiente de la voluntad de los organizadores.

La FAM se reserva en cualquier caso el derecho de anular o sustituir por motivos justificados las pruebas calendadas.

En caso de suspensión de la prueba el organizador deberá proponer una nueva fecha en el año corriente. La FAM valorará la propuesta para, de acorde al resto de pruebas calendadas, determinar su reubicación o anulación definitiva como prueba puntuable.

En caso de anulación de una prueba se podrá sustituir por la prueba de reserva inmediatamente posterior que se realice a partir de los 30 días de la comunicación oficial de la prueba anulada.

1.3.- Modalidades

Las modalidades que en el presente año se convocan para el Trofeo Andaluz de Mototurismo serán:

- Touring – Título II del Reglamento

Reglamento

- Discovery – Título III del Reglamento
- Adventure – Título IV del Reglamento

Se establecen las siguientes categorías:

- Pilotos
- Copilotos
- Equipos

2.- REGLAMENTOS PARTICULARES

Los reglamentos particulares de todas las actividades puntuables y sus pruebas serán remitidos a la FAM, con un plazo de 30 días antes de la realización del evento para su aprobación.

Anexo al reglamento particular deberá remitirse un reglamento deportivo que deberá incluir como mínimo:

- Denominación, fecha y ubicación del evento.
- Delegado de la FAM para el evento.
- Breve descripción de la actividad a desarrollar.
- Plazo de inscripción y precios. Detalle de lo que incluye el precio.
- Horarios generales, horarios de verificaciones y de la prueba en su caso.
- Descripción de la prueba, puntos a disputar y modo de obtención.

Será obligatorio que sean supervisados los eventos y documentación a publicar por responsables técnicos de la FAM, así como por los delegados de la comisión de mototurismo, con suficiente tiempo de antelación para poder realizar las modificaciones pertinentes (si las hubiese). No podrá publicarse ninguna información por ningún medio de los eventos sin la previa aprobación.

3.- MÍNIMO DE ACTIVIDADES

Para que el trofeo sea valedero, se deberán celebrar como mínimo el 50% de los eventos que figuran en el calendario.

4.- PARTICIPACIÓN

4.1.- Organizadores

Podrán ser organizadores los Clubs Deportivos Federados previa solicitud a la FAM según el modelo específico.

Los Clubs Deportivos deberán estar al corriente de:

- Las tasas federativas territoriales y de la FAM para el año correspondiente.
- Seguro de Responsabilidad Civil de la prueba.
- Seguro de Responsabilidad Civil del participante (Sólo Adventure)

Los organizadores abonarán la correspondiente tasa por aprobación del reglamento particular de la prueba. Para el año 2024 se fija en 100€.

Las inscripciones en los eventos para los participantes en el TAM se formalizarán a través de la zona privada de la web de la FAM o de la plataforma de pago que la FAM determine.

La FAM detraerá por cada inscripción realizada por este medio:

- El importe correspondiente por gastos de gestión. Para el año 2024 se fija en el 10% de la inscripción.
- El importe correspondiente por tramitación de credencial de un día en su caso.

Reglamento

- El importe correspondiente por los sistemas de verificación de ubicación.

4.2.- Participantes

La inscripción en los eventos de la FAM de, en cualquiera de sus especialidades y categorías, se realizará de forma automática con la verificación de asistencia a alguno de los eventos calendarizados.

Los participantes en la modalidad Touring y Discovery deberán estar en posesión de la Credencial de Mototurismo Homologada anual o de un día.

Los participantes deberán realizar su inscripción a través de la Zona Privada de la web de la FAM o de la plataforma de pago que ésta determine. En caso de no hacerlo en el plazo y forma establecidos no podrán puntuar en la prueba.

La inscripción en el evento es obligatoria en alguna de las modalidades ofertadas por el organizador

La inscripción en el evento para cualquiera de las modalidades off-road ofertadas por el organizador estará limitada a participantes en posesión de la correspondiente licencia federativa.

El participante deberá presentar su credencial y pasar la verificación por parte del delegado de la FAM o las personas designadas.

Todos los participantes en una prueba deportiva, con las excepciones previstas en este reglamento, están obligados al cumplimiento de las normas particulares del reglamento de la prueba y a las que en un momento determinado establezca o adopte, por seguridad, el responsable de la prueba o la autoridad competente, no obstante estar eximidos del cumplimiento de las normas generales de circulación.

5.- VEHÍCULOS

Podrán participar todas las motocicletas, ciclomotores y triciclos provistos de documentación en regla para circular por la vía pública.

6.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAS Y PRUEBAS

6.1.- Asistencia

En cada una de las actividades puntuables se establecerá un control de asistencia y verificación en forma de parque cerrado en un lugar emblemático. El parque cerrado tendrá una duración de 1 hora y el acceso al mismo se abrirá desde una hora antes.

En el parque cerrado se verificará la identidad de los pilotos, copilotos y motocicletas, así como de toda la documentación pertinente. Dicho control lo realizará el delegado de Mototurismo o personas designadas por la FAM, en horario y lugar que el organizador de la actividad informará en el reglamento deportivo.

El delegado verificará el cumplimiento del reglamento particular y deportivo de la prueba, así como la obtención de puntos.

El delegado remitirá después de cada evento, un acta de participación y de puntos obtenidos por cada participante, así como un acta de la prueba con las incidencias y observaciones sobre la misma.

6.2.- Pruebas

En un Evento Puntuable podrán establecerse pruebas para la obtención de puntos para el trofeo. En ningún caso serán pruebas de velocidad y su dificultad radica en el esfuerzo y habilidad de cada participante para viajar y rodar en moto, así como tener dominio de los sistemas de navegación y orientación.

Se distinguen los siguientes tipos de prueba:

- Localización. En todos los eventos de la FAM
- MTR. Incluye las siguientes especialidades:

Reglamento

- Navegación
- Regularidad
- Orientación

Las pruebas de MTR requerirán seguimiento por baliza para su verificación por parte de los delegados.

La verificación, datos y resultados de las pruebas MTR se realizará por el sistema de balizas homologado por la FAM.

La verificación de las pruebas de Localización, así como de la salida y llegada al parque cerrado de los eventos se realizará por el sistema homologado por la FAM.

6.3.- Obtención de puntos

6.3.1.- Asistencia

Los participantes deberán estar dentro del parque cerrado, antes de la hora de inicio del “Cierre del Parque” y permanecer en el mismo hasta la reapertura o indicación del Delegado del Evento.

En caso de que el participante no realice el control de entrada en el parque cerrado antes de la hora de apertura, no se computará la asistencia a dicha prueba, ni podrá obtener puntos por las pruebas que hubiese realizado. La asistencia al control es personal no pudiendo delegar en otra persona.

En caso de entrar al parque después del cierre y hasta su reapertura se sancionará con 2 puntos menos de asistencia.

En caso de salir del parque cerrado antes de su reapertura se sancionará con 2 puntos menos de asistencia.

6.3.2.- Localización

Sellado o verificación de XX puntos de control en la modalidad del evento. Se obtendrá X punto extra por cada X puntos de sellado verificado en el parque cerrado.

6.3.3.- MTR

Navegación

En la llegada, a los participantes llegados antes de la hora límite, se comparará el track de la ruta con el track grabado por la Baliza.

La clasificación se establece según el número de kilómetros realizados por el track de la ruta que coincidan con el track del organizador.

En caso de empate en el número de kilómetros realizados por el track de la ruta, se descontarán los kilómetros realizados por equivocaciones o desvíos. Sistema de puntuación:

- Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 al 2º, 8 al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

Regularidad

El participante contará con un sistema de seguimiento y realizará un tramo en carretera abierta a las mismas velocidades en dos ocasiones, sin ayuda de controles electrónicos, control de cruceo ni velocidades lineales.

El tramo de regularidad estará comprendido entre dos puntos de la ruta facilitada por el organizador y su longitud será de aproximadamente 10Km.

Mediante un sistema de control se verificarán diferentes puntos de paso durante todo el recorrido, de forma que las divergencias por exceso y/o por defecto respecto a la velocidad elegida serán penalizadas.

La velocidad mínima establecida para la prueba se formulará de la siguiente manera: Se sumarán las velocidades de todos los participantes y se calculará una media del 80%. Los participantes que no lleguen a la velocidad media, serán penalizados con un punto por kilómetro de diferencia.

Reglamento

La clasificación final de la prueba de regularidad será la suma de penalizaciones obtenidas por cada participante en el tramo, siendo ganador el que menos penalización presente, en caso de empate tendrá prioridad el vehículo de mayor cilindrada y así sucesivamente para el segundo y siguientes clasificados.

- Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 al 2º, 8 al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

Orientación

Prueba consistente en realizar la distancia más corta entre TODOS los puntos de control preestablecidos.

La clasificación se establece por el menor número de Km. realizados durante toda la ruta o tramo.

- Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 al 2º, 8 al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

TÍTULO II. ESPECILIDAD TOURING

1.- CARACTERÍSTICAS TOURING

- Predominio de la faceta turística en el diseño de la ruta, que integrará elementos culturales y patrimoniales a visitar.
- Ruta:
 - o 100% por carretera.
 - o Sistema de seguimiento por libro de ruta. En el libro de ruta se especificará con un mapa los lugares a visitar y habrá un breve comentario de los mismos.
 - o Distancia a recorrer de 250-300 Km ó 4,5h de duración aproximada

2.- EVENTOS PUNTUABLES

Eventos que se señalen en el calendario del Trofeo Andaluz de Mototurismo.

3.- PUNTUACIÓN

3.1.- Pilotos y Copilotos

- Puntos por Asistencia:
 - o Eventos FAM. 5 puntos.
- Puntos por Localización.
 - o Máximo 5 puntos.
 - o En todos los eventos FAM.
 - o La obtención de los puntos estará condicionada a lo previsto en el reglamento particular del evento.
- Pruebas MTR:
 - o Máximo 10 puntos.
 - o En los eventos FAM que se determine.
 - o Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 al 2º, 8 al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

4.- PREMIOS

4.1.- Touring Méritum Individual

Medalla de Oro a todos los participantes que sumen como mínimo el equivalente al 80% de los puntos de asistencia disputados.

4.2.- Touring Méritum Equipos

Diploma al 1º, 2º Y 3º equipos clasificados.

La puntuación que se otorgará será la suma de los puntos de asistencia y localización obtenidos por cada uno de los miembros del equipo que hayan participado en el evento.

Para poder puntuar por equipo, deberán acreditar la asistencia un mínimo de tres participantes en el evento.

En caso de empate se sumarán al cómputo de puntos los obtenidos en las pruebas MTR por los miembros de cada equipo.

4.3.- Méritum FAM Individual

Medalla FAM y Diploma. Se calculará en base a las medallas de oro obtenidas en el Trofeo y/o a lo largo de las ediciones anteriores.

Reglamento

- Se entregará un Meritum Bronce, a los participantes que obtengan 5 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Plata, a los participantes que obtengan 10 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Oro, a los participantes que obtengan 15 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Platino, a los participantes que obtengan 20 medallas de oro en sus respectivas categorías.

4.4.- Touring Challenge

- Medalla y Diploma al 1º, 2º y 3º clasificado Piloto.
- Medalla y Diploma al 1º, 2º y 3º clasificado Copiloto.

4.4.1.- Clasificación

La clasificación se realizará atendiendo al mayor número de puntos obtenidos. En caso de empate se atenderá por el siguiente orden:

1. Al mayor número de puntos MTR conseguidos.
2. En caso de empate a puntos se atenderá a la clasificación de las pruebas MTR en el siguiente orden: Orientación, Regularidad y Navegación.
3. En caso de empate se atenderá a los Km realizados desde el código postal de residencia que conste en el DNI hasta la ubicación de la verificación de asistencia a la prueba en base a la ruta recomendada por “Google Maps”.
4. De persistir el empate se atenderá a la moto de menor cilindrada.

4.5.- En cada evento

La entrega de premios deberá realizarse en el parque cerrado al finalizar las verificaciones. En caso de que no fuera posible se realizará en el lugar y horarios indicados por el organizador en el reglamento

4.5.1.- Por asistencia

En cada prueba puntuable la organización hará entrega de un trofeo al primer clasificado para las siguientes categorías:

- Piloto más lejano FAM
- Copiloto más lejano FAM
- Equipo con mayor nº de inscritos

4.5.2.- Por prueba MTR realizada.

La organización hará entrega de un trofeo al primer clasificado.

TÍTULO III. ESPECIALIDAD DISCOVERY

1.- CARACTERÍSTICAS DISCOVERY

1. Predomina el interés de la propia ruta y de su recorrido como forma de descubrimiento del entorno.
2. Ruta: 100% por carretera. Podrá incorporar hasta un 10% de tramos off-road por estricta necesidad para alcanzar elementos destacados del paisaje o del patrimonio.
3. Sistema de seguimiento por navegación por tramos de la ruta. (.gpx, Roadbook, Rutas en Maps, Aplicaciones...)
4. Tipos de recorrido:
 - a. Novel: 250-350 Km aproximados.
 - b. Pro: 500 Km aproximados.

2.- EVENTOS PUNTUABLES

Eventos que se señalen en el calendario FAM de Mototurismo.

3.- PUNTUACIÓN

- Puntos por Asistencia:
 - 5 puntos.
 - En todas las pruebas.
- Puntos por Localización.
 - Máximo 5 puntos.
 - En todas las pruebas.
- Pruebas MTR.
 - Máximo 10 puntos por prueba.
 - En los eventos que se determine.
 - Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 al 2º, 8 al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

4.- PREMIOS

4.1.- En cada Evento

La entrega de premios deberá realizarse en el parque cerrado al finalizar las verificaciones. En caso de que no fuera posible se realizará en el lugar y horarios indicados por el organizador en el reglamento.

4.1.1.- Diploma “Finisher”

A todos los participantes que hayan obtenido todos los puntos de asistencia y localización.

4.1.2.- Por prueba MTR realizada

La organización hará entrega de un trofeo al 1º, 2º y 3º clasificados.

Reglamento

4.2.- Discovery Challenge.

- Medalla y Diploma al 1º, 2º y 3º clasificado Piloto.
- Medalla y Diploma al 1º, 2º y 3º clasificado Copiloto.

4.2.1.- Clasificación

La clasificación se realizará atendiendo al mayor número de puntos obtenidos.

En caso de empate se atenderá por el siguiente orden:

1. Al mayor número de puntos MTR conseguidos.
2. En caso de empate a puntos se atenderá a la clasificación de las pruebas MTR en el siguiente orden: Orientación, Regularidad y Navegación.
3. En caso de empate se atenderá a los Km realizados desde el código postal de residencia que conste en el DNI hasta la ubicación de la verificación de asistencia a la prueba en base a la ruta recomendada por “Google Maps”.
4. De persistir el empate se atenderá a la moto de menor cilindrada.

TÍTULO IV. ESPECIALIDAD ADVENTURE

1. CARACTERÍSTICAS ADVENTURE

Los eventos de Adventure Touring consisten en excursiones de carácter turístico con un fondo natural. El objetivo principal de la organización de estos eventos deberá ser contribuir a difundir una cultura motociclista de respeto a los aspectos naturales, culturales y gastronómicos de los lugares que atraviesa, sensibilizando a los participantes sobre el respeto al medio ambiente.

2.- RUTA

El recorrido deberá ser no inferior a 160 Km. Los tramos off-road deberán representar al menos el 40% del total.

Los participantes deberán demostrar sus dotes de navegación sobre el recorrido, por lo que la ruta no podrá estar marcada. El seguimiento se realizará mediante RoadBook o GPS.

La velocidad promedio en los tramos off-road deberá ser inferior a los 35Km/h, excluyendo los tiempos de parada obligatoria (Checks, avituallamiento...).

Los eventos podrán desarrollarse en más de una jornada.

3.- VEHÍCULOS

Podrá participar todo vehículo de dos ruedas (y vehículos de cuatro ruedas si así lo permite la regulación complementaria) con motores multi o mono-cilindro.

Deberán cumplir estrictamente con el código de circulación

Es obligatorio el uso de neumáticos mixtos adecuados para la conducción sobre pistas naturales y por carretera en buenas condiciones técnicas.

El organizador tiene la potestad de aplicar reglamentación complementaria a las especificaciones descritas anteriormente.

4.- PARTICIPANTES

Los participantes en la modalidad Adventure deberán estar en posesión de la Licencia Adventure en alguna de sus modalidades:

- Anual: 161 euros.
- 1 día: 50 euros

5.- EVENTOS PUNTUABLES

Eventos que se señalen en el calendario FAM de Mototurismo.

6.- PUNTUACIÓN

- Puntos por Asistencia:
 - o 5 puntos.
 - o En todas las pruebas.
- Puntos por Localización:
 - o Máximo 5 puntos.

Reglamento

- En todas las pruebas.
- Pruebas MTR.
 - Máximo 10 puntos por prueba.
 - En los eventos que se determine.
 - Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 al 2º, 8 al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.

7.- PREMIOS

7.1.- Adventure Méritum Individual

Medalla de Oro: a los participantes que obtengan al menos el 80% de los puntos de asistencia y localización disputados.

7.2.- En cada evento

La entrega de premios deberá realizarse en el parque cerrado al finalizar las verificaciones. En caso de que no fuera posible se realizará en el lugar y horarios indicados por el organizador en el reglamento.

7.2.1.- Por prueba MTR realizada

La organización hará entrega de un trofeo al 1º, 2º y 3º clasificados.

7.3.- Adventure Challenge

- Medalla y Diploma al 1º, 2º y 3º clasificado Piloto.
- Medalla y Diploma al 1º, 2º y 3º clasificado Copiloto.

7.3.1.- Clasificación

La clasificación se realizará atendiendo al mayor número de puntos obtenidos.

En caso de empate se atenderá por el siguiente orden:

1. Al mayor número de puntos MTR conseguidos.
2. En caso de empate a puntos se atenderá a la clasificación de las pruebas MTR en el siguiente orden: Orientación, Regularidad y Navegación.
3. En caso de empate se atenderá a los Km realizados desde el código postal de residencia que conste en el DNI hasta la ubicación de la verificación de asistencia a la prueba en base a la ruta recomendada por "Google Maps".
4. De persistir el empate se atenderá a la moto de menor cilindrada.